

## **COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**PRESIDENTE: Don Virgilio Velasco Bueno**

**Sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1995, en Fuensaldaña**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 4-I, presentada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a transferencia del Castillo del Temple de Ponferrada y adopción de medidas relacionadas con el mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 7, de 20 de septiembre de 1995.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para declarar la nulidad de las subvenciones a las que se refiere la Sentencia 1/95 de la Sala IIª del Tribunal Supremo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 7, de 20 de septiembre de 1995.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 22-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a Acuerdo con la Administración Central para el cumplimiento de la aportación prevista en el Plan de Actuación de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 7, de 20 de septiembre de 1995.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	1038	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1051
El Presidente, Sr. Velasco Bueno, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1038	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1052
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 4-I.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1053
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1039	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1053
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1039	El Presidente, Sr. Velasco Bueno, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1054
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	1040	El Presidente, Sr. Velasco Bueno, suspende la sesión.	1054
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	1041	Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos.	1054
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	1042	El Presidente, Sr. Velasco Bueno, reanuda la sesión.	1054
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1043	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 22-I.</b>	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1043	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1054
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	1044	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	1055
El Presidente, Sr. Velasco Bueno, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1046	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	1055
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 9-I.</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1056
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1046	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	1057
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1046	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1057
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1048	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	1057
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1049	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1058
		El Presidente, Sr. Velasco Bueno, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1058
		El Presidente, Sr. Velasco Bueno, levanta la sesión.	1058
		Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.	1058

*(Comenzó la sesión a las once horas diez minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar la existencia de alguna sustitución? Sí.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, el Procurador don Antonio de Meer sustituye a doña María Luisa Puente, y

el Procurador don José Alonso sustituye a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): ¿Algún Grupo más? ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR...: Las que constan, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Por el Grupo Parlamentario Popular, a don

Gregorio Rodríguez de la Fuente le sustituye don Mario Gálvez, y a don Juan Vicente Herrera Campo, doña Carmen Reina. ¿Alguna sustitución más?

Damos lectura al primer punto del Orden del Día. Por el señor Secretario... tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, relativa a transferencia del Castillo del Temple de Ponferrada y adopción de medidas relacionadas con el mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número siete, de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don José Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

...presentar y defender esta Proposición No de Ley de manera tardía, porque cuando se produce su redacción es el día doce de julio... o su entrada aquí en las Cortes. Con lo cual, desde entonces hasta ahora han corrido muchos vientos, y no tempestades porque estábamos en verano; pero las cosas han cambiado un poquito.

De todas maneras, yo me alegro que a partir de esa Proposición No de Ley, quizás ya antes -no me voy a arrogar yo todo el mérito, ni mucho menos, aunque siempre he mantenido una preocupación seria por el Castillo, y lo he demostrado-, parece que se han iniciado algunas gestiones en orden a lo que yo decía aquí, en la Proposición No de Ley, que las tres Administraciones principales implicadas, como serían el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central, se pusieran de acuerdo para solucionar este problema.

Como últimamente también he tenido la percepción de que se pretendía decir que esto no iba a poder ser porque el Estado Central no aportaba dinero, creo que volvemos a estar en plena actualidad con esta Proposición.

Para no demorarlo más, limitándome solamente a lo fundamental, releeré lo que dice la Proposición.

Por parte del señor Procurador del Común se constata el lamentable estado de abandono y hasta peligrosidad para sus visitantes que ofrece el recinto de la fortaleza, sin que, al parecer, nadie hasta ahora lo hubiera descubierto, ni a través de los servicios de guardería y custodia, que en la actual condición del inmueble son responsabilidad de la Junta de Castilla y León; ni por las quejas de

los visitantes, de las que debiera informarse por parte de la persona que está al cargo del Castillo; ni siquiera a través de las repetidas iniciativas parlamentarias que, por lo menos por parte de nuestro Grupo, se han presentado ante la situación de ambigüedad y abandono de este monumento.

Pero se llega a cotas máximas de incoherencia cuando, al responderse -al parecer- por parte de Turespaña -una empresa del Estado- que la empresa no tiene posibilidades de afrontar el problema en este momento -por diversas razones discutibles-, todas las partes que deberían preocuparse por buscar una solución razonable al problema parecen contentarse con la decisión fácil de cerrar al público un recinto monumental de obligada visita, según todas las guías turísticas. Y esto, en plena temporada veraniega y en la ruta del Camino de Santiago.

Ante tal actitud, difícilmente justificable por ninguna parte, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución.

Primero. Que por parte de la Junta de Castilla y León, y con carácter inmediato, se instará ante el Gobierno Central la decisión y agilización de transferencia puntual de este bien monumental al Gobierno de la Región o entidad local que se estime procedente.

Segundo. También con carácter inmediato y urgente, la propia Junta de Castilla y León, dentro del espíritu de la Ley de Patrimonio, en coordinación con el Ministerio de Comercio y Turismo, y con la colaboración desinteresada -si fuera preciso- del propio Ayuntamiento de Ponferrada, Consejo Comarcal y Diputación Provincial de León, se arbitrarán soluciones provisionales de emergencia; por ejemplo, una brigadilla de limpieza y la instalación de vallas protectoras y carteles avisadores de peligro, junto a una atención permanente y responsable, permanente y responsable -activa, diría yo- de la guarda, como alternativa factible al cierre del Castillo del Temple.

Tercero. Por parte de los Servicios de la Consejería de Industria y Turismo, se acelerará la terminación del prometido Plan Director para el Castillo del Temple de Ponferrada, pensando en poner en valor alguna parte de recuperación menos costosa a través de convenios de cooperación con otras instituciones públicas, e incluso empresas privadas.

Ésos son los tres puntos de la Proposición No de Ley que se nos ocurría en aquel momento que se podían presentar.

No quiero ocultar que, en relación con esto, y en conversación con el señor Procurador del Común, él me decía que, en cualquier caso, no había pretendido nunca el cierre del Castillo, sino sencillamente provocar una situación en que cada cual asumiera sus propias respon-

sabilidades, porque él entendía también que para poder reabrir el Castillo era muy suficiente con que, por parte de quien fuese, se hiciese primero una limpieza general, se insistiese más a la persona encargada del Castillo que no solamente abriese la puerta para que entraran los visitantes, sino que les acompañara, de alguna manera, en el control del recorrido, y, finalmente, que se ofreciera alguna protección y señalización, sobre todo, en sitios un poquito más peligrosos, de manera que no hubiera lugar a desgracias que después pudieran doler a todos.

Opinaba el señor Procurador del Común en aquella conversación privada que con esos detalles el Castillo se podía reabrir.

No obstante, entendemos, nuestro Grupo entiende -ya lo había dicho hace ya prácticamente cuatro años; creo que fue a finales del noventa y uno, en otra intervención delante de la señora Directora General, entonces, del Patrimonio-, entendemos que la cuestión es más profunda. Y cuando entonces nos enteramos por primera vez de que el Castillo no estaba transferido a la Junta de Castilla y León, ofrecimos a la señora Directora General entonces, como lo estamos haciendo constantemente, todo el apoyo que podamos tener para urgir y conseguir del Estado la expropiación de este monumento. Creo que esto sería la base de todo, para que después no estemos discutiendo permanentemente si son galgos o si son podencos, y, mientras tanto, el bien monumental, el mejor Castillo de todo el noroeste de España -según publican todas las guías-, pues, se esté deshaciendo, al parecer sin culpa de nadie, pero, evidentemente, con la culpabilidad de todos.

En todo caso, es un bien -y con esto ya creo que termino mi exposición- que es de la Comunidad de Castilla y León, es para bien, primero, de la Comunidad de Castilla y León tanto como de El Bierzo y como de León solamente, y yo creo que tendríamos que convencernos de esto antes de estar tratando de echar balones fuera y echar la culpa a los demás.

A ver si con esta Proposición No de Ley, en la que estoy, por supuesto, abierto a cualquier precisión o a cualquier aportación -que hasta ahora no se han presentado- para que sea más efectiva, consiguiéramos que, por una vez, el Castillo de Ponferrada -que creo nos debe interesar a todos- saliera de su sueño de siglos y empezara a ser algo, realmente, por lo que todos nos preocupáramos; no solamente para hacer una visita a sus muñones cuando ocasionalmente pasamos por allí y comemos el pulpo muy cerca.

De momento, muchas gracias, es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): ¿Los Grupos Parlamentarios desean consumir turnos en contra?

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Sí, Presidente. El Grupo Popular va a consumir el turno en contra en esta Proposición No de Ley sobre el Castillo de los Templarios de Ponferrada, ese monumento tan emblemático para mi ciudad, y diría que para todos los bercianos. Y por eso, no dudo que el Portavoz del Grupo Socialista, el señor Alonso, como berciano y, además, concededor en profundidad del Castillo de los Templarios, al que le ha dedicado algún trabajo de investigación, a través de esta Proposición No de Ley, trate de conseguir lo mejor para este monumento histórico.

Pero mire, Señoría, desde mi Grupo no podemos asumir su propuesta de resolución. No podemos aceptar, en la situación actual, la transferencia del Castillo de los Templarios. No pida, Señoría -y se lo voy a decir con una expresión más coloquial-, que nos traspasen esa patata caliente, liberando así a su titular, que es el Ministerio de Industria y Comercio, de lo que le exige la legislación vigente, la Ley del Patrimonio Histórico, que obliga a su titular a la conservación, el mantenimiento y custodia de sus bienes monumentales.

Por eso, Señoría, lo lógico en este caso es que su titular proceda a la restauración de ese Castillo, y una vez finalizada hablaremos de transferencias.

Dice usted, entre otras cosas, en su propuesta de resolución que se acelere la terminación por parte de la Consejería de Turismo e Industria del Plan Director para el Castillo del Temple. Bueno, me imagino que se querrá referir usted al Plan de Viabilidad del Castillo de Ponferrada, que, por cierto, Señoría, no depende de la Consejería de Industria, sino de la de Cultura; Plan de Viabilidad que ya terminó su redacción... se terminó su redacción en abril de mil novecientos noventa y cinco, y que valora la restauración del Castillo del Temple en unos 800.000.000 de pesetas.

Y, mire usted, como consecuencia de diversas conversaciones entre el Director General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y el Director General de Bellas Artes y de Restauración y Conservación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, se ha llegado a un acuerdo, y es el redactar un convenio del que se va a encargar el Ministerio de Obras Públicas. La razón es que el Ministerio de Cultura ha dicho que no tenía dinero para esta restauración y que lo iba a poner el Ministerio de Obras Públicas.

Entonces, como le decía, este Ministerio será el encargado de redactar este convenio, que será a cuatro bandas, en el que intervendrán la Administración Central con un 40%, la Junta de Castilla y León con otro 40%, la Diputación Provincial de León y el Ayuntamiento de Ponferrada con un 10% cada uno. A través de este convenio se va a ejecutar la primera fase o fase de emergencia de este Plan de Viabilidad; primera fase que el en Plan de Ejecución Material asciende a unos

82.000.000 de pesetas, pero que en realidad la inversión será superior, será cercana a los 125.000.000 de pesetas, ya que a esto hay que añadir los bienes materiales y el IVA.

Como ve, Señoría, todo lo que usted pide en su propuesta de resolución, excepto la transferencia de titularidad, ya está en marcha. Por eso yo le rogaría que retirara su propuesta de ley; y en caso de mantenerla, por supuesto, le reitero que nuestro Grupo mantendrá su voto en contra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): ¿Desea consumir turno de réplica? Cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí. Muchas gracias, Señoría. La verdad es que yo me alegro de la intervención de un paisano, y también de Ponferrada; y además una persona ecuaníme de la que no puedo dudar, aunque tenga sus directrices dadas desde arriba, naturalmente. Porque, mire, entiendo lo que usted dice desde un punto de vista puramente de política estratégica, de pura estrategia política, porque lo otro no tiene sentido. Volvemos a lo... si son galgos o si son podencos que decía antes.

Bueno, que el Ministerio tiene ahora mismo esto abandonado. Mire, el Castillo de Ponferrada ha tenido una suerte fatal a través de su historia –como usted conocerá–, porque ha tenido así como sucesivamente... no sé si doce propietarios diferentes, que siempre, cuando cambiaba de propietarios, se hacían la guerra unos a otros. Y ahora nos pasa igual. Alguna vez estuvo sitiado por el antiguo propietario, respecto al que... tenía entonces y que no hizo tampoco nada. Y ahora nos va a pasar lo mismo.

Hombre, yo, cuando hablo de la transferencia, no he concretado el plan de transferencia. Pienso que toda transferencia hay que tratarla, hay que tener unas conversaciones... Miren ustedes las transferencias de educación, etcétera, se lleva un año a lo mejor tratando esa transferencia; no digo que eso fuera tanto. Tampoco digo que ustedes recibieran –como usted ha dicho muy bien– la patata caliente; oiga, ahí tienen ustedes esos muñones –como yo decía antes–; ahora, la Junta de Castilla y León que se arregle para hacerlo. Bueno, al fin y al cabo los dineros iban a salir del mismo sitio –convenzámonos–, ¿o la Administración es diferente? A veces se duplica. Pero los dineros, ¿de dónde vienen?

De modo que yo creo que no hay que tratar eso, cuando se trate con el Ministerio de la transferencia, y yo sigo pensando... y por eso, perdónenme, no voy a retirar eso de la Proposición No de Ley, porque creo que es el asunto fundamental: necesitamos cuando antes clarificar esa situación.

El Castillo, como decía la señora Directora General anterior, necesita ser transferido, necesitamos saber que es de la Junta; ahora, no a cualquier precio. Cuando se negocie con el Ministerio que sea –yo tampoco creo que sea el más oportuno el Ministerio de Transportes, ni Industria... no sé, debía estar en Cultura, pero bien, adaptémonos ya, tanto allí como aquí, a los organigramas que tenemos–, entonces se negocia en qué situación. ¿O es que cuando ustedes negocian las transferencias de educación o de sanidad no dicen que el Ministerio tiene que aportar no sé cuántos miles de pesetas... de millones de pesetas para eso o para lo otro? Se negocia así. Pero eso no evita la transferencia, eso es una parte más de la transferencia. No me obligue usted a decir: yo abandono la idea de la transferencia porque creo que es necesaria, absolutamente necesaria. Otra cosa es que la negociación no lo reciba así, en bruto, sin hacer nada. De modo que no.

Yo me alegro mucho de esta información que usted me da ahora mismo sobre ese futuro convenio. Yo me refería al Plan Director, porque el señor Director General de Patrimonio, reiteradamente, me había hablado de que estaba haciendo un Plan Director; bueno, será un plan de viabilidad; no sé si será... a base del plan director, habrá un plan de viabilidad, y me parece muy bien.

Yo iba a preguntar, a continuación, si sabían ustedes si había alguna programación más concreta, ¿no? Bien, puede ser ésa; me parece perfecto. Yo, como ustedes ven, coincide con el espíritu –y casi la letra– de la Proposición No de Ley ese reparto 40-40, 10-10. Yo había metido también al Consejo Comarcal; da igual, si era necesario; tampoco rechazaría la ayuda de la inversión privada también. Todo lo que fuera necesario para sacar al Castillo del sueño de los siglos y para que sea algo.

Y entonces, de eso yo me alegro. Pero hay otra cosa con la que yo terminaba mi exposición anterior, en la que siempre me permitiría insistir: lo más urgente ahora mismo es que el Castillo se reabra. Y sigo insistiendo: no es solamente una opinión mía; se puede reabrir, si se ponen de acuerdo las tres Administraciones, en un plazo muy breve, con esos condicionamientos provisionales, siempre que eso no haga que se abandone la decisiva programación de obras y de fases distintas en el Castillo, conforme usted ha aportado.

Miren, y quiero recordar esto un poco como a título de anécdota, el año ochenta y cinco–ochenta y seis se invirtieron por la Junta de entonces –que seguramente tenía menos medios que la de ahora– 22.000.000 en el Castillo de Ponferrada, en la misma situación que ahora. A lo mejor era un poco con más buena voluntad que... que en virtud de una legalidad o una obligatoriedad. Pero lo hicieron. Y se iba a hacer entonces ya... a iniciar una restauración, para puesta en servicio o puesta en valor de alguna parte, a continuación, si no hubiera sido porque hubo el cambio aquel de Presidente en la Junta y entonces

se detuvo todo ya hasta la legislación siguiente. Desde entonces, no se ha dicho nada.

Pero también quiero recordarles –no porque sea una obligatoriedad de la Junta de Castilla y León, sino porque así es– que la Junta de Castilla y León ha estado tomando constantemente decisiones. E incluso en el noventa y dos, en febrero del noventa y dos, autoriza una obra en el patio del pozo para un auditorio que pretendía hacer allí el Ayuntamiento. Y lo autoriza en virtud de las facultades que tienen las comisiones territoriales, en virtud de un Decreto de la Junta de Castilla y León; si quieren podemos ver... no quiero andar entrando en detalles, para no retrasar más esto.

Se han hecho cosas y no se han dejado hacer otras. Nosotros descubrimos, yo tengo que decir que este Procurador descubrió –como se lo manifesté a la señora Directora General, y los que estuvieran presentes lo recordarán– que no estaba transferidos este Castillo, pues, en el noventa y uno, cuando la señora Directora General me lo comunicó. Pero yo era consciente de que muchas cosas que se pidieron a la Junta de Castilla y León no nos las autorizó y nunca nos dijo "oiga, que esto no es nuestro; tienen que ir ustedes a parte más alta".

Bien, no traigo esto para restregar nada, de verdad. Traigo para decir ése es el espíritu que nos tiene que envolver a todos. Vamos entre todos a hacer un esfuerzo para que sea posible restaurar de alguna manera y reabrir urgentemente el Castillo de Ponferrada. En esa línea yo estoy dispuesto a retirar lo que sea o a retocar lo que sea en esa Proposición No de Ley; en esa línea. Pero no me diga usted que renuncie a esa idea, que además ha sido de su Partido en la Legislatura anterior –lo dijo la señora Directora General también–, de que no se hable ahora de la transferencia. No, hay que hablar de la transferencia. No hablo de qué transferencia concreta ni qué acuerdo concreto –eso no–, ni sería ocasión aquí de decirlo, pero sí de que, cuanto antes, se tramite y se convenga esa transferencia para poder hacer algo en el Castillo. Me parece que es tan de sentido común, que no cabe otra.

Mire, el Castillo es de la Comunidad, el Castillo es también de los ponferradinos. Y claro... bueno, no hablo a nivel jurídico, no hablo a nivel jurídico ni a nivel legalista. Repito...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Señor Procurador...

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: ... eso para mí es una pura estrategia política. En esa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Señor Procurador, el turno, concluya.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Terminó. Perdon, señor Presidente.

Lo que hablo es a nivel real. Es un bien nuestro, que es de nuestra Comunidad. Tenemos que conservarlo, tenemos que conseguir que no se siga deteriorando. Ésa es la colaboración que yo pido.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente.

Muy brevemente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Cinco minutos, como máximo.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: ... y para reiterarme en los argumentos que he dado antes. Y únicamente para hacer algunas precisiones sobre la última intervención del Portavoz del Grupo Socialista.

Insiste Su Señoría en la transferencia de titularidad. Mire, yo le vuelvo a decir lo mismo: la responsabilidad fundamental es del titular de ese monumento. Pero me temo que, en el caso concreto del Castillo de Ponferrada, no es sólo –como dice el Ministerio de Cultura– que no tienen dinero para restaurarlo; es que creo que les falta la voluntad política de llevarlo a cabo.

Y le voy a poner un ejemplo. Mire usted, ese mismo Ministerio –el de Cultura– que dice que no tiene una peseta para restaurar ese Castillo es el que se encarga de restaurar el Arco de Bará, y, una vez restaurado, lo transfiere a la Generalitat. Creo que en este caso concreto hay otros intereses ajenos a los puramente culturales.

Habla de responsabilidades, que las responsabilidades son de todos. Bueno, de todos, pero fundamentalmente de su titular; no todos tenemos la misma participación en esa responsabilidad. Pero sí le quiero recalcar la sensibilidad de la Junta en la restauración del patrimonio monumental de nuestra Comunidad. Y lo pone una vez más de manifiesto colaborando en la restauración de este monumento, de este Castillo de Ponferrada.

Y únicamente, también, precisarle que dice usted que el cierre... habla de responsabilidad de la Junta. No, el cierre del Castillo –y documentalmente se lo puedo probar– lo ordena su titular, que es el Ministerio de Comercio y Turismo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto Martínez. Tiempo máximo, diez minutos.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, parece ser que todos estamos de acuerdo en que se necesita que alguien tome cartas en el asunto en este problema, que es interesante no sólo para los ponferradinos, para los bercianos, para los leoneses, sino para todos los habitantes de esta Comunidad autonómica.

Pero de nuevo vemos la negligencia que desde las Administraciones, cada una gobernada por los partidos mayoritarios que aquí están presentes, se está llevando a cabo con una tierra, que en este caso es la tierra de León. Decía el señor Alonso que no es culpa de nadie; yo más bien pienso que es culpa de todos, y él también así lo reconocía.

Lo que es cierto es que, ante esta desidia por parte de los unos y de los otros, León pierde. Se hacen las cosas mal y se siguen haciendo las cosas mal, porque estamos intentando tapar un problema que es más serio que el mero debate que aquí se está haciendo, que se está haciendo desde la seriedad de los parlamentarios, ciertamente, pero que todos sabemos que no va a dar soluciones concretas y reales.

Se habla de las transferencias y se habla con vaguedades: ¿a quién se le transfiere, a la Comunidad o a otras corporaciones? Hay que decir concretamente a quién se transfiere el Castillo.

Lo cierto es que los ciudadanos hoy están rodeados de Administraciones -Gobierno Central, Comunidad autonómica, Diputaciones, Consejos Comarcales, etcétera, etcétera- y todas ellas son inoperantes, porque lo cierto es que el Castillo de Ponferrada se sigue cayendo. En este caso hablamos del Castillo de Ponferrada, pero podemos hablar de otros monumentos de toda esta Comunidad Autonómica, no sólo de la provincia de León.

Se pide también en esta Proposición de Ley la colaboración desinteresada. Yo creo que nadie tiene por qué dar una colaboración desinteresada. Se debe de colaborar, ciertamente, desde todas las Administraciones, poniendo muy claro cuál es la colaboración de cada una de ellas y en dónde tienen que colaborar.

Dejémonos ya, por tanto, de chapuzas y de tapa-agujeros. Y, ciertamente, hay que empezar con un plan director serio, antes de que la cuestión sea de todo punto insostenible.

Yo querría hacer una pregunta -si es que la puedo hacer- al señor Alonso, que ha presentado la Proposición, y es si, aparte del Procurador del Común -que creo que su visión en este caso es otra-, los técnicos aconsejan o no aconsejan la reapertura, la no reapertura, o los problemas que eso puede tener para la población que en un

momento determinado visite el Castillo. Creo que no se puede reabrir a cualquier precio.

De cualquier manera, este Grupo Parlamentario, si esto sirve, si esta Proposición No de Ley sirve para que el tema del Castillo de Ponferrada al menos se acelere -como así parece ser que ha ocurrido en un principio-, se solucione y redunde en bien de la provincia de León, y en concreto del Bierzo, y en concreto de Ponferrada, este Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta Proposición No de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. También en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, don José Luis Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente.

Bueno, la historia del Castillo este es como una especie de culebrón desagradable, que casi raya lo surrealista, ¿no? Porque, por una parte, yo tengo aquí anotado -y, además, eso ha salido publicado en la prensa y es de dominio público-, en diciembre del noventa y tres, la Junta de Castilla y León pide la cesión del Castillo al Ministerio de Cultura -en este caso al Ministerio de Cultura, no al Ministerio de Turismo y Comercio; al Ministerio de Cultura- y la señora Ministra se lo deniega, cuestión que aprovecha la Junta para escudarse en su responsabilidad y no arreglar el Castillo, y pasa olímpicamente de arreglar el Castillo... Vamos, no de arreglar el Castillo, sino de seguir reivindicando la necesidad de la cesión. Porque si, en un principio, el Consejero de Cultura pide la cesión del Castillo al Ministerio, y el Ministerio se lo deniega, las únicas declaraciones del Consejero entonces -el señor Emilio Zapatero- era decir: "nosotros no nos hacemos cargo del Castillo, porque el Ministerio no nos da la cesión en propiedad". Por lo tanto, ya en el año noventa y tres ustedes pidieron en propiedad el Castillo, para hacerse cargo de él.

Y seguimos con el culebrón. En agosto de este año, bueno, pues el Ministerio de Comercio y Turismo ofrece a la Junta que se haga cargo del Castillo, y ustedes, evidentemente, lo de la patata caliente; no lo dice usted ahora, ya lo dijeron en su día sus representantes, que era una patata caliente y que la Junta no iba a asumir las competencias del Castillo en tanto en cuanto el Castillo no se arreglara. Pero eso yo creo que es una falta de responsabilidad absoluta, porque el Castillo -como ya se ha dicho- está en muy malas condiciones y se sigue cayendo. Y yo no estoy convencido... vamos, no estoy en absoluto de acuerdo que diga la Junta que como no tiene las competencias, pues no es responsable de la situación del Castillo, porque hay una Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, donde está la Junta, y la Junta

tiene una responsabilidad de velar por la situación específica del Castillo.

Pero bueno, el caso es que la Junta dice que no está dispuesta a asumir el arreglo de la reparación del Castillo y, por tanto, el Castillo se sigue cayendo. En tanto y cuanto, al Alcalde de Ponferrada, pues, se le ocurre una idea maravillosa, que yo creo que es absolutamente absurda, decir: vamos a iniciar conversaciones con la Junta de Castilla y León para que, a su vez, de manera conjunta con la Administración Central, nos permita abrir el Castillo al público en aquellos sitios donde no esté en ruinas, vamos; o sea, con señalizaciones. O sea, alguna parte del Castillo se está cayendo y lo que quería el Alcalde de Ponferrada era abrirlo al público en la otra parte, que está semiderruyéndose. Pero bueno, era una salida alternativa para aprovechar los visitantes, los turistas del verano. Yo creo que es una posición absolutamente absurda, porque, con independencia de que pueda haber alguna parte que pueda ser objeto de visitas, porque no... porque, bueno, todavía no está en una situación lamentable, imagínense ustedes la impresión que debe dar un castillo a los turistas, que van por el Camino de Santiago, cuando ven que la mitad del Castillo está derrumbándose, ¿no?

Pero, en fin, después llegan las visitas del verano y las promesas de algún Consejero -en concreto de la Consejera de Economía- diciendo: "No se preocupen ustedes, que la Junta va a poner dinero, y la Junta se va a hacer cargo de este tema, y la Junta lo va a solucionar".

Y al final, en base a las declaraciones de la Consejera de Economía, pues, automáticamente, el Presidente de la Diputación -de su mismo partido- pues se compromete a pagar el 10% de las reparaciones, y a continuación el señor Alcalde -de su mismo partido- se compromete a financiar el otro 10%. Total, que si las reparaciones, efectivamente, las más inmediatas, las más necesarias, estaban evaluadas en 82.000.000, hay que poner 65.000.000 encima de la mesa para arreglar lo más inmediato del Castillo, para que no se siga derrumbando.

Y ustedes todavía -que es lo que más gracia me hacen- siguen planteando lo de la patata caliente. ¡Hombre!, si ustedes asumen la responsabilidad política de gobernar una Comunidad, y ustedes están reivindicando competencias todos los días, y ustedes están diciendo que están defendiendo a ultranza el patrimonio histórico-artístico, un Castillo -que ya lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista- que es el mejor castillo del noroeste español, yo creo que no merece discusión que, por 64.000.000 de pesetas, la Junta dice que eso es una patata caliente y pone como ejemplo el Arco de Bará. Mire usted, yo no puedo estar de acuerdo con esa manifestación, porque -vuelvo a repetir- ustedes se están hartando en prometer construir museos inservibles e inútiles, como el Museo de Arte Contemporáneo y otro tipo de museos parecidos, que cuestan la millonada de 1.600 y 1.500 millones de

pesetas, y, sin embargo, por 64.000.000 de pesetas ustedes se niegan a asumir las competencias. Me parece una cosa de locura.

Yo... con esto ya termino. Me parecía un poco blanda, incluso, la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, porque me parecía que la única cuestión clara que tiene que quedar aquí es que la Junta tiene que asumir las competencias del Castillo, y por tanto -eso sí-, para que no sea tanta patata caliente, negociar con la Administración Central qué cuantía de dinero tiene que poner para reparar el Castillo, y punto; y, a partir de ahí, la Junta hacerse cargo de la gestión del Castillo. Si no hay más. Si no es una cuestión de que, entre todos, todos somos responsables. No, no, todos no somos responsables; aquí hay unos que son más responsables que otros, porque son los que gobiernan. Pero no podemos entrar en ese tipo de disquisición.

La cuestión es muy clara y muy sencilla: el Castillo hay que arreglarlo, y vale 64.000.000 de pesetas -no vale más-, de entrada; y ustedes, por 64.000.000 de pesetas, no quieren hacerse cargo del Castillo. Bueno, pues ése es el interés que tiene la Junta por seguir defendiendo aquí, o por defender el patrimonio histórico-artístico de esta Comunidad. Porque no es el caso del Castillo de Ponferrada -ya se ha dicho-; si habláramos de la Catedral sería para echarse a llorar. Pero, en fin.

Yo voy a apoyar la Proposición del Partido Socialista, aunque considero que, como no se ha presentado ninguna enmienda... Yo, la idea mía era defender la idea que antes he expuesto: que la Junta negocie con la Administración Central las transferencias del Castillo, ponga encima de la mesa el dinero que le corresponde para arreglarlo, y punto. Y aquí paz y allí gloria. Y no hay más discusión. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por el tiempo máximo de diez minutos, el señor Procurador proponente, don José Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Volvemos casi a repetir los argumentos. Yo, si me permiten un poco... como a nivel de chiste, empezaría con un dato que es histórico, o una anécdota histórica.

En el año mil ochocientos once hay una desgraciada Orden -referente al Castillo, no me salgo del tema- de la Regencia del Reino en que se dictamina que hay que volar las fortalezas interiores, a fin de que no cayeran de nuevo en manos de los franceses. Pero hay otra Orden, poco después -unos años, bastantes casi-, también del Ayuntamiento de Ponferrada, cuando creía que tenía capacidad y no la tenía, que ordena derruir los arcos de allá de alrededor, etcétera, sencillamente porque... por razones de higiene y moralidad pública; es decir, porque se



prestaba a escondrijos, donde los jóvenes iban allá, pues, a tener sus entretenimientos.

Miren ustedes, las razones para hacer o no hacer una cosa son infinitas, pero la verdad es que yo no pretendo nunca estar en posesión de la verdad; pero suelen decir que no tiene más que un camino, y es verdad.

Claro, dice que falta voluntad política en el Gobierno. Mire, esto que se dice del Gobierno "el Estado Central", que falta voluntad política, como estoy acostumbrado yo aquí a escucharlo todos los días, pues, no me hace ninguna impresión. Yo sé que el señor Terrón tiene que decir aquí, pues, lo que han acordado que tiene que decir. Yo estoy seguro que él, particularmente, no me decía esto.

Pero, además, ¿a mí qué me importa que falte voluntad política allí? Estamos en las Cortes de Castilla y León. Y si yo aquí vengo a decir que nos enfrentemos, si es preciso, con el Gobierno Central para conseguir esa transferencia, con el apoyo de todos, pues no me hablen de la voluntad política de allí. Háblenme de la voluntad política de aquí, de nuestras Cortes y de nuestro Gobierno de la Comunidad. Y la voluntad política se manifiesta en hechos.

Podría decir más: el primer hecho en que tenía que manifestarse es en los próximos Presupuestos, aportándose alguna cantidad para esta cuestión del Castillo de Ponferrada, que no está.

Pero es lo que pido. Déjeme ya de hablar de la falta de voluntad política, que suena un poco raro. ¿Sensibilidad de la Junta? Pero, ¡hombre!, sensibilidad de la Junta. Todas las Juntas han sido sensibles. Yo, si vamos a comparar, ya le decía lo que hicieron otras Juntas y lo que hicieron éstas.

Pero miren ustedes, no nos escabullamos... Yo no hablo de responsabilidad legal, pero toda la responsabilidad. Por ejemplo, las Comisiones Territoriales o Provinciales de Patrimonio Cultural, pues, tienen que velar por la protección, conservación, investigación y difusión de los bienes que dentro de su ámbito territorial integran el patrimonio histórico español. Eso, hablo de la letra y el espíritu del Decreto de la Junta del año ochenta y ocho. ¡Caray!, tenía que estar preocupado desde entonces ya, por lo menos, desde que salió el Decreto, y nadie se ha preocupado hasta ahora.

También resolver por delegación de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, etcétera. Pues resuelven en el año mil novecientos noventa y dos autorizar la realización de las obras de referencia, según el proyecto básico aprobado en su día. Y después, que se puede recurrir a la Directora General del Patrimonio.

Elevar al centro directivo del que dependen propuestas tanto para la defensa del patrimonio como para la incoación de la declaración de bienes de interés cultural. Bueno, aquí diríamos para conservación.

Es decir, tiene la Junta... no digamos unas grandes capacidades, pero sí una responsabilidad de estar constantemente instando a la autoridad que sea para que esto se consiga.

Yo sigo diciendo que instamos a que eso se transfiera cuanto antes "yo creo que es la primera labor que hay que hacer", se transfiera en las condiciones que se decidan en el convenio de transferencia, en esa concertación. Y allí habrá que discutirlo, señor Terrón; a ver: estado, nosotros aceptamos, pero ¡ojo!, oiga, usted no se va a ir de rositas y con las manos limpias; no, usted tiene que aportar... Pero eso se discute. Si no aceptamos que haya que solicitar la transferencia, iniciar eso, ¿cómo vamos después a llegar a pactar con el Estado eso? ¡Si no queremos hablar! Ahí sí que faltaría voluntad política.

De modo que nada más. Yo agradezco, desde luego, a la señora Portavoz de la UPL el que, a pesar de que dice que es deficiente, pues, vote a favor. Yo pienso que es culpa de todos, evidentemente "lo he dicho", y es responsabilidad de todos "que me gusta más la palabra; la culpa no tiene precio y no tiene dueño", responsabilidad de todos. No se trata de tapar ningún problema; nosotros lo venimos aireando hace mucho tiempo.

Y las vaguedades... mire, no son tales vaguedades; le voy a... para su información. Es que, claro, la transferencia se puede hacer a diversos entes. Yo nombro tres. Creo que el más conveniente es la Junta, pero si se acuerda que sea el Ayuntamiento de Ponferrada "que puede ser también", pues no me parecería mal. En cualquier caso, un órgano comarcal como el Consejo, que también tiene una entidad suficiente, podría ser. No es vaguedad; yo pienso que debe ser la Junta, y la Junta después, si acaso, transferir. Pero, en el ánimo de concitar todas las voluntades para que todos estemos de acuerdo, pues habría ese abanico de posibilidades; no por vaguedad, sino por dar más posibilidades.

Yo creo que el Plan Director y Plan de Viabilidad "según nos acaban de decir" está hecho. ¿Y qué dicen los técnicos? Pues, mire usted, yo he hablado con algunos técnicos; algunos no encuentran razón para que se hubiera cerrado, porque dicen: "Igual que está ahora, está desde hace ocho o diez años". ¿Qué pasaba? Que antes, como el Ayuntamiento de Ponferrada hacía allí las fiestas, segaba la yerba con la guadaña, se quemaba aquello, estaba aquello un poquito más visible. Y ahora, como no lo usa nadie, porque la Junta "quizás con buen criterio" lo prohibió, pues resulta que aquello no hay quien lo vea. Pero...

Y permítame decirle que sí, que, por lo menos, señor Procurador, a mí, personalmente, me ha dicho que su opinión es ésa. O sea, en todo caso sería... Él decía que no coincidía con algo que había salido en los periódicos.

Entonces, yo sigo insistiendo porque conozco el Castillo bastante bien, aunque hace unos meses que no entro allí, claro... pero reconozco que, con unas pequeñas precauciones, podía estar abierto como estaba antes sin ningún riesgo especial. Claro, si se deja que los niños suban a la punta de la torre, donde no hay vallas, pues sí. Pero eso ya debe ser cuidado de los que estén allí.

Y bueno, lo de Izquierda Unida, yo estoy de acuerdo con que la Proposición No de Ley era demasiado blanda. Era en ese ánimo de ver si nadie se oponía. Yo, de verdad, sé que el señor Terrón... con el que yo no había hablado, porque pensé que iban a votar que sí, de verdad, de verdad que sí; y no había hablado con usted por eso. Pero yo pensé que el Partido Popular aquí votaría que sí, porque no pido más que lo que ellos están diciendo que se haga, como decía el señor de la Casa el otro día.

Entonces, eso de que reabrir es... bueno, no puede ser, o que no puede ser ahora mismo empezar la transferencia, no lo entiendo. Pero respecto a Izquierda Unida, reabrir, ¡hombre!, es absurdo. Mire, resulta que muchos de los... Yo esto lo he sufrido varios años, y por eso lo digo. Llega muchísima gente, incluso del extranjero, que han parado específicamente en Ponferrada para ver el Castillo, y lo encuentran cerrado. Claro, eso no soluciona nada, ya estoy de acuerdo; si además no da nada. Lo triste es que no da económicamente nada. Si eso diera económicamente algo, no estaba así, seguro; pero como no da económicamente nada, parece que el bien cultural que el señor que ha visto allí en la guía ese Castillo, que está en malas condiciones -ya lo dice la guía-, pues, lo contemple y diga que ha pasado por ese Castillo del Temple y pueda evocar todos esos mitos e historias del Temple, pues ya merece la pena sólo eso, que visite aunque sea unos muñones derruidos; lo poco que dejaron cuando, en el año mil novecientos veintitrés, se les ocurrió también a la Deportiva Ponferradina tirar aquellos muros para hacer allí el primer campo de fútbol. Ésa fue otra de las heridas de... Así, así era la cosa.

De modo que yo pediría... y comprendo que el señor Portavoz ahora no tendrá la facultad, seguramente, de cambiar el voto, pero yo le pediría que, en aras de ser eficaces -entendido así, porque en esa idea va-, que se inicie la exigencia de transferencias, para tratar... para tramitar eso. Y allí se discutirá.

Y que se urja también la reapertura en condiciones normales, que fundamentalmente es lo que se pide, y que sigan los trabajos, claro... Pues que me dieran el voto.

Se lo agradezco mucho tanto a doña Concepción Farto como al Portavoz de Izquierda Unida, el voto a favor. Y

al PP le pido, por favor, que lo piense mejor, que me parece que no lo han pensado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Concluido el debate, se procede a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas para declarar la nulidad de las subvenciones a las que se refiere la Sentencia 1/95 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del veinte de septiembre**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo...

Repito. Para la defensa y presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador Socialista don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Como dice el mismo título de nuestra Proposición, la Sentencia 1/95 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que condena a penas de inhabilitación al ex Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y al ex Director General de Economía, reconoce cómo en el año mil novecientos ochenta y ocho ambos altos cargos de la Comunidad Autónoma -el primero, en alguna ocasión, con el refrendo de la propia Junta de Consejeros, que debía autorizar las subvenciones- concedieron subvenciones al amparo de las órdenes de ayuda de... vamos, de la convocatoria de ayudas de subvenciones a la minería de Castilla y León, "resoluciones dictadas a sabiendas" -estoy citando literalmente la Sentencia-, con claro conocimiento de la injusticia de la Resolución y con la voluntad de dictarla o -como ya dijo la añeja Sentencia del cinco de octubre de mil novecientos diez- "con intención dolosa y culpable, y pleno conocimiento que, al obrar así, se ejecutaba por el funcionario un acto injusto".

Es decir, dictaron estas resoluciones concediendo algunas subvenciones a dos empresas de la... una de ellas de la Comunidad Autónoma -Minas de Ventana-, otra radicada en Madrid -la empresa Recursos Naturales,

Sociedad Anónima, Renasa-, en actos claros de prevaricación.

Como consecuencia de esas resoluciones, ambas empresas cobraron una cantidad de dinero cercana a los 150.000.000 de pesetas, que fueron pagados íntegramente por la Comunidad Autónoma con cargo a sus recursos.

Otro de los aspectos que aclara la Sentencia es que la Junta de Castilla y León no utilizó para conceder esas subvenciones dineros del Estado, y por eso se la absuelve de la responsabilidad civil subsidiaria frente al Estado, y se dice que únicamente fue dinero de la Comunidad Autónoma el que se empleó en la entrega de esas subvenciones manifiestamente injustas.

¿Qué es lo que prevé nuestro ordenamiento jurídico en cuanto a un hecho de la naturaleza que nos ocupa? Pues nuestra Ley de Procedimiento Administrativo, la entonces en vigor -cuando se conceden las subvenciones- y ahora -de nuevo- la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dice -y cito también literalmente- que "los actos de las Administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes..."; referencia los casos y dice: "...cuando los actos sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta". Es decir, de acuerdo con la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, nos dice que los actos son nulos, para lo cual, lógicamente, la Administración pública debe iniciar el correspondiente procedimiento; porque el hecho de que la Ley reconozca la nulidad de un acto no quiere decir que ese acto sea expresamente nulo, si existe un procedimiento anterior que lo ha declarado vigente.

Y la Ley de Régimen Jurídico, por lo tanto, reconoce a las Administraciones públicas la capacidad en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesados y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma -si lo hubiera-, de declarar de oficio la nulidad de los actos enumerados en el Artículo que antes he hecho referencia, el Artículo 62.1.

¿Qué es lo que pretende, por lo tanto, el grupo de Procuradores socialistas con la presentación de esta Proposición? Pues lo que pretende el grupo de Procuradores socialistas con la presentación de esta Proposición es algo tan simple como que la Ley se cumpla: que los actos sean declarados nulos y que, a partir de la declaración de la nulidad de estos actos, la Junta de Castilla y León pueda iniciar también los procedimientos establecidos en la legislación vigente, para intentar resarcirse del evidente perjuicio económico que para sus arcas, la arcas de la Comunidad Autónoma -no las del Estado-, ha supuesto la entrega de subvenciones a empresas que, en el momen-

to de serles concedidas las subvenciones, no reunían los requisitos que les hacían acreedores a las mismas.

Es decir, estamos en un supuesto típico. Cuando la Junta de Castilla y León concede una subvención a una empresa, si esta empresa no cumple con las condiciones de la subvención, o la subvención no se paga o, en el caso de que se pague, se insta el reintegro de las cantidades.

En este caso, la Junta de Castilla y León concede una subvención a una empresa que legalmente no podía cobrar esta subvención. ¿Quiénes son responsables de estos hechos? Los que los dictaron, pero no la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La Comunidad Autónoma de Castilla y León no puede perjudicarse a sí misma viendo cómo 150.000.000 de pesetas del dinero de todos los castellanos y leoneses han sido entregados a empresas que no debieron recibir ni una sola peseta, porque no eran acreedoras a las subvenciones y ayudas previstas en las correspondientes órdenes.

Por lo tanto, lo que procede es iniciar el procedimiento establecido para declarar nulas ambas subvenciones, los cuatro expedientes de subvención, tanto a la empresa Renasa como Minas de Ventana; y a partir de ese momento, del inicio del procedimiento de nulidad, de declaración de nulidad, lo que procederá será poner en marcha los otros procedimientos previstos en la legislación, para exigir que sean quienes dictaron esos acuerdos, y no la Comunidad Autónoma, los que paguen ese dinero; o exigir, en todo caso, a las empresas que cobraron ese dinero la devolución de estas cantidades.

¿Por qué presentamos esta Proposición? Pues la presentamos porque en el penúltimo Pleno de las Cortes, celebrado con anterioridad a esta Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó de la Consejera de Economía y Hacienda un pronunciamiento claro sobre esta cuestión. Y todas Sus Señorías saben que la Consejera de Economía y Hacienda... se lo dije, porque tuve el honor de ser Portavoz de mi Grupo en aquella ocasión, como en ésta, se lo dije por dos veces, que me dijera si iba a iniciar este procedimiento. Y la Consejera de Economía y Hacienda no se manifestó en torno a esta cuestión, eludió la cuestión, y de alguna manera, como el que calla otorga, cabe pensar que si la eludió no fue para dar satisfacción al que le pedía que lo hiciera, sino rotundamente para lo contrario, es decir, para manifestar su voluntad de no hacer cumplir la Ley en este supuesto concreto.

Por tanto, nosotros, ante la falta de actuación de la Junta en esta materia, presentamos la correspondiente Proposición. Esperamos que la Proposición sea aprobada por el conjunto de Grupos Parlamentarios. Y esperamos que de su aprobación se inicie el procedimiento debido para evitar que esos 150.000.000, indebidamente pagados por la Junta de Castilla y León, sigan estando en manos de quienes los recibieron mal y vuelvan a las arcas

del dinero de la Comunidad, bien devueltas por quienes lo percibieron, o bien devueltas por los funcionarios que, en un acto claro de prevaricación, dictaron las resoluciones que permitieron este cobro ilegal. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. ¿Desean consumir turno en contra? Para consumirlo, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Javier Aguilar?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. La Proposición No de Ley que se presenta por el Grupo Parlamentario Socialista, y que brillantemente ha defendido su Portavoz en esta Comisión, don Octavio Granado, realmente es buena en el planteamiento de antecedentes, y muy mala en la resolución que se pide adopte la Comisión en la que estamos en estos momentos debatiendo el asunto.

Verá usted, señor Granado, usted que es un fino Parlamentario, le han colado a usted una Proposición No de Ley de brocha gorda y, en consecuencia, las paredes le van a quedar a usted muy mal pintadas. Porque no hay posibilidad "yo creo" en nuestro ordenamiento... y estoy hablando de algo que es obvio; es obvio que hoy es tres de noviembre, igual que es obvio que el Artículo que usted ha citado, 62.1 "si no me falla la memoria" de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, determina con toda claridad la nulidad de pleno derecho "Artículo 62.1" de los actos de las Administraciones públicas en los siguientes supuestos: aquellos que lo sean constitutivos de una infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

Por lo tanto, no nos pida usted, señor Granado, que estas Cortes tengan que pronunciarse sobre algo que está en la Ley; son nulos. ¿Por qué son nulos esos actos? Pues, simplemente, porque ha habido una alta instancia de la Magistratura española, como es la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que ha dictado una resolución y, por lo tanto, no hay más que discutir al respecto.

Plantea usted, sin embargo, la cuestión porque de esta forma volvemos a hablar del tema que afecta o que afectó a un ex alto cargo de la Junta, y, en definitiva, tenemos que reconocerle a usted la preocupación por los dineros públicos, como nosotros también la tenemos.

Pero, evidentemente, siempre hay que operar con absoluta lealtad, y más ante la Cámara. No queda más remedio. Es decir, cuando uno presenta una Proposición No de Ley "y, evidentemente, usted lo ha hecho" tiene que medir las consecuencias no solamente de la Proposición No de Ley, sino también de los actos que se producen, o se han producido, o se van a producir, como consecuencia de ello.

Por lo tanto, le significo a usted lo siguiente, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, no haya la más mínima duda al respecto y, entonces, veamos lo incoherente de su Proposición No de Ley.

Dicho que son nulas, porque existe una sentencia que, evidentemente, ha visto, ha instruido, ha habido una fase de plenario y ha habido una resolución judicial, hoy firme, nada tenemos que discutir, nada tenemos que discutir. Como usted muy bien ha dicho, la propia Sentencia, en el último fundamento de derecho, determina que la Comunidad Autónoma no es responsable frente al Estado de ningún tipo de indemnización, porque, evidentemente, así se ha probado en los correspondientes trámites de instrucción y en la vista oral del procedimiento al que me estoy refiriendo.

Pero, claro, resulta que tiene usted incoherencia en su propio planteamiento. Porque nos pide usted a esta Cámara que digamos, pidamos e instemos que la nulidad la acoja la Junta de Castilla y León, cuando usted ha producido ya ante la Consejería de Economía y Hacienda, con su propia firma, un documento, el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el cual usted ha interpuesto recurso extraordinario de revisión en relación a este asunto.

Por lo tanto, usted ha procedido, de acuerdo con el Artículo 102 de la Ley, a ejercer una actuación ante la Administración pública, y entonces nos pide usted ahora que nosotros refrendemos o hagamos aquí otra actuación paralela a la que usted ya ha realizado. Eso me parece que, lógicamente, tenía que haber producido un acto, por su parte, de haber retirado esta Proposición No de Ley. ¿Si usted ya ha iniciado el trámite, si usted ha iniciado ya el camino, si se le contestará a usted y se le producirá la resolución administrativa correspondiente! Entonces, una Proposición No de Ley que realmente no produce ninguna vinculación jurídica... ¿Para qué estamos hoy aquí reunidos? ¿Para volver a hablar del tema del ex Consejero de la Junta y del ex Director General de la Junta, y volver a refrescar la memoria de las subvenciones concedidas, y volver a decir aquí que se hicieron mal, que son nulas de pleno derecho y que, efectivamente, ha perjudicado a la Comunidad Autónoma, o que se recibieron por parte de empresas..., etcétera, etcétera, etcétera? Si usted se sabe casi igual que el Magistrado ponente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo este asunto. A mí me toca estudiarlo ahora, y realmente veo "como no puede ser menos" que es usted un hábil Parlamentario "se lo digo a usted", un experto Parlamentario, pero aquí se la han colado; se la han colado o se la ha dejado usted colar, o se la ha colado usted solo, lo cual me preocupa mucho más.

Pero, en definitiva, lo que ha producido usted aquí es una actuación absolutamente irreflexiva, irreflexiva.

Yo, de verdad, le tengo a usted un gran aprecio, y de verdad sé que usted coge un tema, es capaz de desmenuzarlo, secarlo al sol -aunque sea invierno- y comerlo. Pero no es menos cierto que en este caso no es así la cuestión. Usted ya tiene, yo tengo aquí el documento -evidentemente, porque también como Procurador tengo acceso a los documentos que se producen en un expediente administrativo-, tengo aquí el documento donde usted ya ha producido la petición a la Consejería de Economía y Hacienda, en un recurso extraordinario de revisión contra las concesiones. No nos haga usted aquí ahora venir a debatir algo que usted ha hecho de otra manera. Y de esta suerte, y de tal guisa, y de tal mor y costumbre, entonces, podemos todos volver a hablar de las subvenciones del señor Pérez Villar, que es de lo que se trata. Si aquí no se trata de otra cosa. Aquí no se trata de otra cuestión. Se trata pura y simplemente de esto.

Pero bien es cierto que tenemos que ser galantes y tutores de los dineros públicos, y como usted ya ha iniciado ese procedimiento, y como usted ya ha ido al recurso extraordinario de revisión, bueno, pues ya le contestarán a usted; ya le dirán a usted si efectivamente usted tiene razón en su planteamiento o no. Pero no este Parlamentario y, por supuesto, no este Grupo Parlamentario, y por supuesto no en esta Cámara. Porque usted ha iniciado esa actuación, en el ejercicio legítimo de sus derechos, y yo se lo respeto profundamente. Y cuando llegue la resolución, la que sea o la que fuere, pues, la Junta de Castilla y León, obrando con la legalidad con la que siempre obra, lógicamente, lógicamente producirá, como no puede ser menos... lógicamente producirá, como no puede ser menos, la resolución administrativa pertinente.

Y le voy a decir a usted lo siguiente. ¿Se obró con legalidad? Pues, yo no soy quién para decirlo en este momento. La sentencia lo que ha dicho es que nulidad de pleno derecho, y una cuestión que se declara nula de pleno derecho no produce ninguna actuación... o sea, no debe producir ningún efecto por sí misma, porque es algo que evidentemente se ha dictado de forma no adecuada, no adecuada. Eso sucede, evidentemente, pues, por unas apreciaciones que hace la sentencia, que yo no voy tampoco aquí a poner en tela de juicio, pero no es menos cierto que así lo tenemos que aceptar usted y yo y cualquiera de los ciudadanos de este país.

Pero, también le señalo a usted algo, que por lo menos se lo advierto y se lo digo ya para que tome usted nota, coja el bolígrafo y lo apunte, porque hay sentencias, concretamente la de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete -y le doy a usted la referencia: es la 8.956-, en la cual se señala concretamente que el término utilizado en la Ley de que se "podrán revisar..." es podrán, no deberán... ¡eh!, es podrán, no deberán. Y además usted sabe, puesto que usted nos ha hecho bucear en este asunto, a mí me ha hecho bucear en este asunto, pues, realmente, ayer y hoy por la mañana, usted sabe

que tiene que producirse el dictamen del Consejo de Estado, y que, además, el dictamen del Consejo de Estado, si dice sí, la Comunidad Autónoma puede decir no, porque no es vinculante; y si dice no, pues, entonces, todos para atrás, porque realmente la Ley así lo establece.

Yo creo que usted, en su oportunidad política, ha jugado usted una baza política como lógicamente tiene usted que jugarla. Pero en este caso le va a salir a usted el tiro por la culata, porque realmente usted, aparte de jugar su baza política, ha producido usted ya una actuación administrativa ante la Administración Autonómica, de la cual usted -le repito- va a recibir respuesta. Y la Administración, evidentemente dirá si produce o no produce esa revocación o esa revisión que se tiene que dar ante una resolución que es nula de pleno derecho.

Por lo tanto, don Octavio, reconociéndole a usted, de verdad, de verdad -y se lo digo con todo afecto-, la habilidad que ha tenido usted para entresacar un tema que está perfectamente tocado, sustanciado, y que usted está tocando y sustanciando en otras vías, le señalo y le digo a usted que nuestro Grupo no va a votar, por supuesto, a favor su Proposición No de Ley, porque es extemporánea. Porque usted mismo se la ha cargado con sus propios argumentos, porque si usted no hubiese actuado, lógicamente, yo me hubiese planteado también el decirle a usted, pues... mire usted, vamos o a modificarla, o vamos a decir que se actúe en este sentido. Pero usted propio se ha cargado su propia Proposición No de Ley.

Y, en definitiva, pues por eso le decía a usted que era de brocha gorda, no por otras razones, porque es una Proposición No de Ley incoherente con sus propios planteamientos, y es una Proposición No de Ley que lo único que busca es el desgaste, nuevamente, de un asunto... bueno, que tenemos que ir perdiendo de vista, o sea, que no podemos hacer política mirando por el retrovisor todos los días. O sea, aquí hay que hacer política mirando hacia delante, y por el retrovisor, pues, hay que dejar de mirar, porque lo más probable -como le va a suceder a usted en este caso- es que tenga usted un ligero accidente y se dé usted una torta en el camino. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Turno de réplica, si desea consumirlo, don Octavio Granado tiene la palabra. Cinco minutos.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Hay amores que matan, dice el cuplé. El señor Aguilar siempre me hace enormes manifestaciones de afecto -a las que yo no tengo por menos que corresponder-, para luego intentar demoler uno por uno los argumentos.

Yo creo que en esta ocasión, lo que es de brocha gorda -perdóneme la apreciación-, señor Aguilar, don Francis-

co -como dice usted, don Octavio-, es su intervención. Voy a ponerle de manifiesto dos o tres graves contradicciones que existen en la misma.

Primera cuestión. No tiene sentido que las Cortes de Castilla y León se pronuncien sobre una Proposición socialista cuando el proponente o la persona que interviene como Portavoz del Grupo ha iniciado otro procedimiento administrativo.

Mire usted, don Francisco, nuestra Proposición tiene fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. Cuando yo insté el recurso extraordinario de revisión, don Francisco, sabe usted muy bien que lo hacía en el último día que podía hacerlo, que era el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco; porque de no haberlo hecho el día once -el día doce era festivo-, se me hubiera pasado el plazo de tres meses que concede nuestra Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo para instar este recurso.

Yo esperaba que esta Comisión se hubiera convocado antes. Ustedes han tenido muy buen cuidado en convocar la Comisión después, para utilizar este argumento de forma torticera, don Francisco. Mire usted, le voy a volver la oración por pasiva: si estas Cortes aceptan esta Proposición, yo retiro el recurso extraordinario de revisión, yo lo retiro. Porque lo he hecho únicamente porque yo sabía que ustedes iban a votar en contra de esta Proposición. Y si no hubiera presentado el recurso extraordinario de revisión, usted que es un fino... además de un fino parlamentario, un fino jurista, me hubiera dicho hoy -y lo sabe usted tan bien como yo-: usted lo que tenía que haber hecho es ir al recurso extraordinario de revisión, para el cual tenía tres meses, y como no lo ha hecho, nos viene a las Cortes de Castilla y León plantear que hoy aprobemos aquí lo que usted ha dejado de hacer por negligencia suya. Y eso es lo que usted hubiera dicho.

Y yo, lo que tengo que decirle es que yo he actuado como interesado planteando el recurso extraordinario de revisión, pero a mí me gustaría que este mismo interés que tiene este Procurador en que esos 150.000.000 de pesetas vuelvan al erario de la Comunidad Autónoma lo tuvieran también ustedes. Porque aquí lo que estamos discutiendo, fundamentalmente, es si ustedes están o no interesados en que esos 150.000.000 de pesetas que se pagaron en prevaricación vuelvan al erario de la Comunidad Autónoma. Y yo le digo: si ustedes están interesados y votan esta proposición, el recurso extraordinario yo lo retiro, porque me satisface mucho más como ciudadano de esta Comunidad Autónoma, como castellano de Castilla y León, que esas subvenciones vuelvan al erario de mi Comunidad Autónoma a instancia de las Cortes de Castilla y León, que son representativas de todos los ciudadanos de la región, que vuelvan únicamente a interés de una persona.

Lo que pasa es que yo tengo que hacer valer mi interés, señor Aguilar, ante su evidente desinterés por conseguir que esos 150.000.000 de pesetas vuelvan al tesoro de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la tesorería de la Comunidad Autónoma, para contraponer mi interés a su desinterés, señor Aguilar. Si ustedes encuentran que el recurso extraordinario de revisión es un argumento para no votar la proposición, abandone usted esa línea argumental: yo lo retiro, mañana, hoy, a los cinco minutos de que se haya producido la resolución de las Cortes para que la Junta haga lo que por Ley tiene que hacer.

Segunda cuestión. Y aquí ya entramos en un terreno de contradicción más evidente. Usted me viene a decir: no hace falta iniciar el procedimiento de declaración de nulidad, porque la ley ya dice que son nulas. Y a continuación, usted me añade: pero ¡ojo!, porque la misma Ley luego añade que no podrán ser revisadas; que no deberán, que podrán. Es que es lo que yo quiero es que sean revisadas, señor Aguilar, lo que yo quiero es que ustedes las revisen, señor Aguilar. Y eso es lo no quieren hacer ustedes. Porque a usted al final le ha traicionado, yo no sé si el subconsciente o qué, cuando dice: "pero podrán..." claro, si yo ya sé que podrán. Y por eso traigo aquí esta proposición, porque ustedes pueden y pueden no hacerlo. Y ustedes lo que van a hacer es no revisarlas. Ustedes lo que van a hacer es decir que el Consejero y el Director General que dictaron esos actos, y la Junta de Consejeros que los autorizó con su eximio Presidente a la cabeza, no tengan que hacerse responsables de un acto ilegal de prevaricación que le ha costado a esta Comunidad Autónoma 150.000.000 de pesetas, 150.000.000 de pesetas. Y ustedes siempre van a encontrar argumentos, por mor de la oportunidad, para decir que no lo revisan, y para no exigir a los responsables de ese acto ilegal de prevaricación que devuelvan el dinero del que dispusieron ilegalmente. Porque yo no tengo que pagar ni una peseta ni a Renasa ni a Minas de Ventana por los conceptos por los que no lo podían cobrar. Que lo paguen los que se lo concedieron; desde el Presidente de la Junta al Consejero de Economía o al Director General, todos en fila india. O que lo devuelvan las empresas que los cobraron ilegalmente. Pero yo no, ni mis electores ni los suyos. Y como ustedes pueden y no pueden hacerlo, no está de más que las Cortes se pronuncien a favor de que lo hagan, que las Cortes les insten a ustedes a que lo revisen, que las Cortes les insten a ustedes a que ese dinero de los ciudadanos de la región vuelva a los ciudadanos de la región, y no se lo queden quienes no debieron quedárselo.

Por lo tanto, usted ha contradicho en la parte final de su intervención la parte inicial: si los actos son nulos, pero podrán o no podrán revisarse. Son nulos y que se revisen, y eso es lo que nosotros venimos a decir aquí.

Su primera línea argumental, que era la que yo como interesado había iniciado en el único momento, en el

último momento en el que podía hacerlo, la revisión extraordinaria del expediente, también se desmonta. Señor Aguilar, yo prefiero que el interés de las Cortes sea el que inste esta actuación de la Junta y no mi interés particular. En el caso de que ustedes voten en contra hubieran votado en contra en cualquier caso utilizando argumentos totalmente contradictorios de los que usted ha empleado aquí, y lo hubiera hecho usted con la misma brillantez. Porque usted siempre encuentra argumentos para defender su posición, es su deformación profesional; usted es un buen abogado, yo me limito a ser un mediano profesor de historia. Pues ustedes insten ese interés, y en ese caso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Señor Procurador concluya.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, medio minuto, señor Presidente, termino. Muchas gracias por su benevolencia. Y en ese caso el interés de todos prevalecerá, sobre todo, frente al interés personal de esta humilde persona que les habla, y que lo único que quiere es que ese dinero vuelva a las arcas de la Comunidad Autónoma.

Y, en conclusión, señor Aguilar, nos encontramos una vez más con que ustedes tienen un discurso en Castilla y León que es absolutamente contradictorio... yo diría más, vergonzosamente contradictorio con la línea política que ustedes están desarrollando en el ámbito del Estado. Porque, señor Aguilar -y con esto termino-, que un representante del Partido Popular me diga en estos momentos de la vida política española que no hay que mirar con el retrovisor, que hay que dirigir la vista hacia delante, y que no hay que volver la vista atrás, cuando yo voy a constituir ahora -dentro de dos o tres días- en el Senado una Comisión que va a investigar -creada por su Grupo- hechos que se han producido en España hace doce años; cuando ustedes están constantemente utilizando como argumentos políticos cuestiones de la vida política española antecedentes, es, señor Aguilar, una frivolidad sin una muestra de otra cosa.

Yo creo que usted vende consejos para los demás y no se los aplica a sí mismo. Usted debe tener muy presente lo que hace su Grupo político, antes de recomendar a los demás que no hagamos lo mismo. Y usted debe, en esta ocasión, ser congruente con su propia argumentación: si el recurso extraordinario de revisión le basta para decir que no a esta proposición, déle usted por retirado dentro de cinco minutos. Si el hecho de que pueda o no pueda revisarse el expediente le parece a usted que es motivo para que la Junta no lo revise, está usted constando, con su intervención y con el voto de sus Procuradores, a esta Comunidad Autónoma 150.000.000 de pesetas; no está mal para una mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra don Francisco Javier Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Claro, después de la intervención de don Octavio, ahora ya entiendo claramente el por qué presentan la Proposición No de Ley. Porque claro, confunde usted lo que tiene como carácter en sí misma una Proposición No de Ley que presente cualquier Grupo, y que usted tiene que saber que no es ni más ni menos, una Proposición No de Ley, que una manifestación de una voluntad política; y, en definitiva, nunca puede ser una normativa. Y, por lo tanto, esa Proposición No de Ley carece de eficacia jurídica.

Por lo tanto, lógicamente, dicho esto, veo que usted no tenía muy claro el alcance que debe de tener la Proposición No de Ley, que no es más que eso: usted políticamente se manifiesta; yo, políticamente, puedo aceptarlo o puedo rechazarlo, según mi criterio político. Pero claro, usted cree que por esa Proposición No de Ley íbamos a vincular jurídicamente, tal vez, a la Junta de Castilla y León para que hiciera lo que... etcétera, etcétera, etcétera, usted en la misma solicita. Ese error ya ha quedado absolutamente claro por su parte. Y lamento que lo haya dejado usted tan meridianamente manifiesto, porque a ése le tengo que añadir otro más, y le voy a dar a usted un pequeño disgusto, pero temo que es un anticipo de lo que le puede suceder a usted en su petición hecha el día once de octubre, porque usted no es interesado en el asunto; usted no es interesado en el asunto, usted no lo es. Y es que, mire usted, el ordenamiento legal es muy distinto de la actuación política. Es otra cosa. Usted no puede alterar con un simple documento, por muy buena voluntad que a usted le mueva al hacerlo, cual es la tutela de los bienes públicos -como a mí me movería-, usted no puede alterar lo que la Ley dispone; ni usted, ni yo, ni ningún Grupo político, porque entonces estaríamos verdaderamente en un auténtico chocolate.

Y eso, yo me temo mucho que a usted esa petición que ha hecho, posiblemente, posiblemente, se va usted a llevar un ligero rapapolvos, en tanto en cuanto infringe usted -por no ser interesado-, infringe usted, infringe usted -por no ser interesado- lo que se señala en el Artículo 102 de la Ley, cuando se dice que "las Administraciones públicas podrán..." -que es el término que yo le he subrayado a usted- "...en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud del interesado". Y le repito que usted no es el interesado; usted se hace, se autotitula, se convierte, se autoproclama interesado. Usted no lo es, usted no tiene competencia para hacer eso en este procedimiento.

Y le anuncio a usted, posiblemente, esa situación que... bueno, sin duda usted recurrirá y, sin duda, usted sabrá salir adelante.

Pero el hecho de que usted me haya ya reconocido que presentaba usted en el último día, efectivamente, el escrito de recurso de revisión, a efectos de que el plazo a usted no se le pasase, y tapaba usted de esta manera el argumento, etcétera, etcétera, yo creo que no tiene nada que ver con la Proposición No de Ley que usted nos hace. Usted ha ejercido, pues, una actuación -como yo puedo ejercer otra-, y a usted le saldrá cara o le saldrá cruz en la moneda. Pero, evidentemente, lo que estamos aquí debatiendo es una Proposición No de Ley, actuación política no vinculante para la Junta de Castilla y León, y que usted no pretenda vender el producto diciendo que si aquí se aprobase la Comunidad se iba a sentir vinculada por ella, porque no es así; y usted lo sabe. Y es lamentable que yo se lo tenga a usted que recordar, cuando tiene usted mucha más experiencia parlamentaria y de más alto nivel que la mía.

Con el hecho del retrovisor le he puesto a usted un simple ejemplo, un simple ejemplo. Y no diga usted que hay incoherencia entre lo que aquí hacemos y lo que se hace en nuestro partido a nivel nacional, porque vaya usted a formar... de una Comisión, que no me ha dicho usted cuál es, pero tengo que intuir, más o menos, a qué se refiere. Eso es otra historia, es otra historia, y le voy a decir a usted muy simplemente por qué: no comparemos -en un refrán muy castellano- a Dios con un gitano, no le compare usted nunca. ¿Cómo compara usted esto con atrocidades cometidas? ¿O cómo compara usted esto -como decía ayer un Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial- con importantes latrocinios? Fíjese usted qué expresión utilizaba el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial ayer, ayer. ¿Cómo es posible compararlo?

Me duele muchísimo, como ciudadano, que tengamos que hablar de tales cuestiones; pero de tales cuestiones hay que hablar, porque se han producido; y de tales cuestiones hay que actuar, porque se han llevado a cabo; y de tales cuestiones hay que decidir, porque tienen unas consecuencias. Como ésta, que ha sido juzgada por un tribunal y han sido condenadas determinadas personas precisamente por un delito de prevaricación; y, por ello, la Comunidad Autónoma -tenga usted la seguridad- producirá -y se lo anuncio a usted para que quede constancia en el Diario de Sesiones-, según mis informes, la revisión de oficio, sin que usted la pida; porque usted lo que ha pedido, prácticamente, entiendo que no tiene salida ni viabilidad. Pero este Parlamento no. Ése es un tema de la Comunidad Autónoma. Yo no entro en un expediente administrativo a través de una Proposición No de Ley, ¡faltaría más, don Octavio, que tuviésemos que entrar en los expedientes administrativos a través de Proposiciones No de Ley! ¡Faltaría más, don Octavio!

Y se lo repito a usted: no vamos a ir por ese camino. Cuantas usted presente en la tutela de los intereses de esta Comunidad, en la defensa de los intereses públicos, y no haya sido sometida previamente -como en este caso- a una actuación judicial, y usted no haya producido una actuación también de parte, en la cual -le repito- usted

no es interesado, posiblemente nos hubiese usted tenido a su lado.

Pero le significo: quédese usted tranquilo, la Comunidad Autónoma me consta que va a actuar. Y, por lo tanto, a esas actuaciones nos tendremos que remitir en su momento.

Y le repito: aproveche usted su oportunidad política, pero lo del retrovisor déjelo usted aparte. Si éstos son hechos pasados, terminados. Los demás, los demás hechos -está por ver-, yo no conozco que haya ninguna sentencia a éstos que usted se refiere. Posiblemente la haya dentro de unos meses, hoy por hoy, no.

Y no creo que tengamos que revisar nada de oficio, porque realmente se puede producir con consecuencias bastante desagradables, y que, desde luego, a un político no debe gustarle en absoluto el tener que estar permanentemente vigilando y haciendo una labor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Señor Procurador, concluya.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Perdón, señor Presidente. Termino rápidamente, pero creo que el asunto lo merece. Yo de su benevolencia no dudo, por un minuto más.

Señoría, ¿se equivocó usted? Yo creo que sí. ¿Contradicciones? Las ha tenido usted, las hemos puesto de manifiesto, me las ha reconocido, además, expresamente. Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar no a una Proposición No de Ley que nada va a aportar a la Comunidad, cuando nos consta -y quiero dejarlo claramente dicho-, por las informaciones que tenemos, que la Comunidad va a actuar ya en ese sentido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Este Grupo Parlamentario va a abstenerse en esta votación de esta Proposición No de Ley, y lo voy a hacer llevada por dos argumentos.

El primero es el de la prudencia. Aquí se han expresado, por parte de los dos Procuradores que me han precedido en el uso de la palabra -ambos con gran pericia en el trabajo parlamentario-, argumentos enmarañados y resbaladizos, en los que, por prudencia, me resisto a caer. Y, por otra parte... esos argumentos, no sólo en el plano jurídico, sino también en el plano político, que pienso que está muy marcado por el período político que se abre en este país.

En segundo lugar, voy a votar la abstención, me voy a abstener en este caso, porque no sé hasta qué punto, si



se llegase a la aprobación de esta resolución... de esta propuesta de resolución que el Grupo Parlamentario Socialista presenta, quien perdiera en último término serían -como siempre- los que están más abajo, en este caso los trabajadores.

Estoy de acuerdo con el señor Granado en que nadie debe pagar los platos rotos de otros, que ningún elector, ningún ciudadano, debe pagar la negligencia de ninguna persona con un cargo público, pero también es cierto que, dada la situación que atraviesa, en este caso, una de las empresas -Minas de Ventana-, me temo muy mucho que incidiría, no sobre el empresario -que no me preocupa en absoluto-, pero sí sobre los trabajadores.

Por tanto, reitero la abstención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Tiene la palabra, también para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo de manera breve, porque el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ya lo conoce usted, Señoría.

Nosotros, en el penúltimo Pleno, demandamos -al igual que hizo el Grupo Parlamentario Socialista-, bueno, pues exigir, en primer lugar, responsabilidades políticas al Ejecutivo Regional, porque ha habido una sentencia, evidentemente, en la cual hay un delito de prevaricación. Y yo le insté en aquellos momentos al Grupo Popular a que, de la misma manera que ustedes exigen responsabilidades políticas a todo el mundo, que las asumieran ustedes, cosa que no van a asumir, lo tengo absolutamente claro. Ustedes aplican el doble discurso de... o el refrán ese de "la paja en el ojo ajeno y la viga en el propio", o como sea, ¿no? Da igual. El caso es que ustedes no van a asumir ningún tipo de responsabilidades políticas y, bueno, y se van a mantener en la misma situación.

Y respecto al tema de las subvenciones, pues estamos de acuerdo. Yo no voy a entrar en términos juristas porque no soy jurista, pero me parece una estrategia -ya lo ha dicho el señor Granado- que, efectivamente, quizá, si no se hubiera presentado esta Proposición No de Ley, usted hubiera salido por los cerros de Úbeda; hubiera dicho que, efectivamente, la Junta va a tomar cartas en el asunto y va a tratar por todos los medios de recuperar ese dinero. Pero yo no veo ningún tipo de voluntad por parte de la Junta de recuperar esos 150.000.000 de pesetas, porque desde que salió la Sentencia, y todas las manifestaciones que ha hecho el Grupo del Partido Popular, yo no he visto por ninguna parte el interés de recuperar ese dinero.

Y esto no tiene nada que ver, señora Farto, con los trabajadores de Mina Ventana; en absoluto. Yo creo que es una responsabilidad política por parte de la Junta de recuperar ese dinero; porque si ese dinero es público, lo

lógico es que la Junta haga lo indecible por recuperarlo. Otra cosa son los trámites jurídicos que tiene que establecer; pero yo no los veo claros por parte de sus declaraciones.

Por tanto, nosotros sí vamos a votar a favor de la Proposición que ha presentado el Grupo Socialista. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, para agradecer el voto a favor que ha manifestado el señor Conde, de Izquierda Unida.

Tengo que decirle, señora Farto, que nuestro Grupo entiende que ese dinero debe volver a las arcas de la Comunidad Autónoma para lo que figuró en los Presupuestos Generales de mil novecientos ochenta y ocho, es decir, para ayudar a la minería de León y de Palencia. Nosotros no pedimos que esos 150.000.000 vuelvan genéricamente a la Tesorería de la Comunidad Autónoma; queremos que se apliquen para lo que decían los Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho que tenían que servir: para ayudar a las empresas que tienen problemas en la minería del carbón de León y de Palencia.

Una de las dos empresas, señora Farto, es de Madrid. Y se ha sacado un dinero que pertenecía a las empresas mineras de Castilla y León para subvencionar un gabinete de Madrid; un gabinete de estudios, pero de Madrid.

Otra de las empresas, señora Farto, utilizó ese dinero para pagarle al Fogasa indemnizaciones de trabajadores despedidos. Para eso no puede servir el dinero de la Comunidad Autónoma. El dinero de la Comunidad Autónoma tiene que servir para crear empleo, no para ayudar a destruirlo o para ayudar a una empresa a incumplir sus obligaciones con la Administración pública; porque el Fondo de Garantía Salarial también es de todos los ciudadanos de España, y por tanto de los ciudadanos de Castilla y León.

Y paso ya a la intervención del señor Aguilar, porque, claro, el señor Aguilar es un experto en liar la madeja. Y en la última intervención, pues, ha introducido elementos que añaden todavía más confusión a su primera intervención. Porque, claro, señor Aguilar, si no tiene nada que ver mi recurso de revisión -que es lo que ha dicho, tengo la cita literal-, si no tiene nada que ver mi recurso de revisión con la Proposición que hoy venimos a discutir, ¿por qué lo trae usted a colación? Porque es usted el que ha hablado de él, yo no. Si, además, ese recurso de revisión, me dice usted -y estoy ya es el colmo de los colmos, pero, en fin, acepto que ésa va a ser la posición de la Junta, porque usted, evidentemente, no habla por boca de ganso; habla por boca de la Junta de Castilla y León- que van a decir en el Recurso Extraor-

dinario de Revisión que no soy interesado y que, por lo tanto, no van a concederme la facultad de instar a la Comunidad Autónoma que revise de oficio el expediente, pues razón de más para votar esta resolución. Si es un recurso que no tiene nada que ver y que, además, en el supuesto de que tuviera algo que ver, lo van ustedes a denegar, pues razón de más para que las Cortes de Castilla y León insten el procedimiento de revisión.

Hace usted una cita del señor Manzanares hablando de importantes latrocinios. No, señor Aguilar, estamos hablando de 150.000.000 de pesetas. ¿Qué pasa, que esto no es importante? ¿O que el pagar 150.000.000 al que no puede percibirlos no es un latrocinio? Bueno, pues me parece a mí que este interés debería movernos a todos.

Y al final, pues lo que sobrenada sobre su última intervención es algo tan pintoresco como que no van a votar a favor de esta Proposición porque la Proposición no le vincula jurídicamente a la Junta. Es decir, usted lo que me viene a decir es: podríamos aprobar aquí por unanimidad una Proposición y luego la Junta hacer exactamente lo contrario; cosa que dice mucho en favor del respeto que por las Cortes de Castilla y León tiene la propia Junta de Castilla y León. Que sería capaz de hacerlo, no me cabe la menor duda de que sería capaz de hacerlo. Es más, lo viene haciendo con frecuencia, lo viene haciendo con frecuencia. Pero bueno, señor Aguilar, no me utilice usted como argumento la propia actitud desconsiderada de la Junta con el Parlamento Regional.

Pero es que, además, lo que me añade usted a continuación, ya también "con perdón, señor Aguilar, don Francisco" es el colmo, porque me dice: "la Proposición no vincula jurídicamente a la Junta, pero a mí me consta que la Junta va a revisar de oficio..."; o sea, que lo que no vincula es un acuerdo de estas Cortes. Lo que nos vincula a nosotros para emitir nuestro voto es que a usted le conste; con que a usted le conste, eso ya tiene más valor con que las Cortes produzcan un acuerdo.

Mire usted, señor Aguilar, si a usted le consta, ¡encantados de la vida!, pero queremos que nos conste a todos. Y lo mejor manera de que nos conste a todos es que las Cortes aprueben por unanimidad esta Proposición. ¿Que ustedes no la quieren votar? Ustedes no la quieren votar porque, en la práctica, este conjunto de actos administrativos los quieren meter en vía muerta. Porque ustedes no quieren que se derive ningún tipo de responsabilidad "como ha indicado bien el señor Conde" de unas subvenciones dictadas ilegalmente. Y no quieren que se hagan responsables ni los que las dictaron, ni los que las percibieron. Y ustedes pretenden... perdón, que se hagan responsables todos los ciudadanos de esta Región, que son, a fin de cuentas, quienes les hemos pagado.

Y en este caso, señor Aguilar, pues, el que a usted le conste, a nosotros no nos basta. Queremos que le conste a las Cortes. Y para que le conste a las Cortes, la única manera posible es que votemos aquí esta Proposición.

Ustedes la van a rechazar, luego me rechazarán el recurso extraordinario de revisión, luego harán un recurso de oficio, que probablemente deje el tema en vía muerta el número de meses suficientes para que opinión pública se vaya olvidando del asunto, y al final conseguirán que esos 150.000.000 de pesetas se den por perdidos por la Comunidad Autónoma. Y yo, señor Aguilar, en ese asunto no voy a estar de acuerdo.

Pero, no obstante, como usted ha hecho aquí un anuncio "y yo entiendo que usted no habla por boca de ganso, sino habla por boca de la Junta, porque los Portavoces del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno se supone que hablan en nombre del Gobierno", ya le anuncio que instaremos la comparecencia de la Consejería de Economía hoy mismo, en las Cortes, para que diga cómo va a revisar de oficio este expediente de concesión de subvenciones. Y que instaremos la comparecencia, y después, si en la comparecencia no nos queda nada claro "cosa que con la Consejera de Economía, por desgracia, también, es frecuente", le instaremos a que adopte las medidas oportunas para conseguir que esos 150.000.000 de pesetas vuelvan a la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Y usted esté tranquilo, señor Aguilar, porque van a oír hablar de este tema hasta el mismo día en que esos 150.000.000 de pesetas vuelvan a la Tesorería de la Comunidad Autónoma. Y como ustedes no quieren que vuelva, pues seguirán oyéndonos hablar de este asunto, porque nosotros entendemos que la manera de defender a nuestros electores es conseguir que ese dinero "que también es suyo" vuelva donde nunca debió haber salido.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Concluido el debate, se procede a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista. A favor de la misma... ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

En consecuencia, con cinco votos a favor, nueve en contra y cinco abstenciones... y una abstención, perdón, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Se suspende por cinco minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, reanudándose a las doce horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Señorías, se reanuda la sesión. Punto tercero del Orden del Día.

El señor Secretario dará lectura al punto tercero del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Propo-**

**sición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa al acuerdo con la Administración Central para el cumplimiento de la aportación prevista en el Plan de Actuación de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ocho, de veinticinco de septiembre".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario proponente, el señor Procurador don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, el objeto de esta Proposición No de Ley es muy sencilla y muy clara, muy concreta. Desde que se aprobó el Proyecto de Ley de Financiación del Plan de la MSP, bueno, pues se han venido produciendo excesivos retrasos en la financiación, financiación que venía por parte de la Junta y por parte de la Administración Central.

Y, evidentemente, conociendo el empresario que tiene esta empresa, que, evidentemente, cada vez que dice que no le llegan las subvenciones, automáticamente con lo que amenaza es con suprimir el salario y la nómina del mes anterior a los trabajadores, no se trata, por tanto, de ceder a una presión de un empresario o a un chantaje. Pero, en todo caso, lo que se trataría sería para garantizar que, de manera lo más puntual posible, la Junta aportara la financiación, porque hasta ahora la Junta, pues ha... bueno, ha habido un retraso enorme, ¿no?

Y la prueba está que... que bueno, la financiación para el año noventa y cinco se pagó -creo- a finales del mes de julio, que ha habido un retraso pues de cinco o seis meses; la Administración Central se retrasó en los cuatro primeros meses. Pero la Administración Central tiene un sistema de financiación que lo hace con carácter mensual, con lo cual hay garantía de que todos los meses se ingresa la parte correspondiente, la doceava parte de lo que se tiene que financiar.

Yo sé que la Junta no puede financiar si previamente no se presentan las certificaciones de inversiones -eso está claro-, pero el problema es que la Junta, como no paga de manera puntual, pues hay una cierta desconfianza.

Y entonces, la Proposición que se plantea aquí es la posibilidad de que la Junta, conjuntamente con la Administración Central, en base a la financiación que se tenga que hacer para el año noventa y seis -que, por cierto, la cantidad aquí está equivocada, son 500.000.000 menos, son 3.546 millones, 1.000 millones la Junta y 2.546 millones la Administración Central-, bueno, pues esa cantidad se divida en doceavas partes y se pague puntualmente. Porque, si no, podemos tener un problema: la empresa en estos momentos ya tiene unas inversiones por valor de 1.000 millones de pesetas correspondientes al

año noventa y seis, con lo cual, a primeros de enero, la empresa, en base a que una vez que presente las certificaciones tiene la... puede exigir el que le pague la financiación, pues la Junta, el uno de enero de mil novecientos noventa y seis, tendría que pagar ya 500.000.000 de pesetas. ¡Hombre!, si la Junta se compromete a pagar puntualmente este tipo de cantidades, que son -creo- importantes, pues no habría ningún problema. Pero yo estoy convencido que cuando llegue enero y la empresa reclame 500.000.000 de pesetas, que son el 50% de las inversiones que ya ha realizado y que las tiene ya certificadas, pues posiblemente pueda haber otro retraso, con lo cual se genera el problema.

Entonces, yo creo que sería mucho más factible, tanto para la empresa como para la propia Junta a la hora de aportar los fondos económicos, que esa cantidad se divida entre doce meses; primero, porque la Junta sería una cantidad mucho más pequeña para pagar, con lo cual no tendría problemas, y la empresa tendría la completa seguridad que mensualmente recibiría la ayuda.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. ¿Si desea consumir turno en contra algún Grupo Parlamentario?

EL SEÑOR ROJO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Don Carlos Rojo, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROJO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucho menos tiempo que diez minutos, para decir que nuestro Grupo va a votar en contra, precisamente por lo que acaba de decir el Portavoz proponente de esta Proposición No de Ley, que bien conoce que la Junta y la Administración Central tienen sistemas de subvención absolutamente dispares, y que, por lo tanto, deben funcionar también operativamente de forma distinta.

Lo que sí debo decir es que me da la impresión de que hemos descendido de un debate importante, aquel que sirvió para aprobar la Ley de Crédito Extraordinario, que dio paso a la primera subvención de 2.000 millones de pesetas, en la que, efectivamente, se planteaba un debate alentado por cuestiones y objetivos sociales y económicos, y tengo la impresión de que estamos pasando ya a un debate de negociación de efectos con mentalidad de sucursal de banco.

No es ése el discurso que hace razonable el que se dé esta subvención. Y pienso que si no se discuten esos... esos objetivos fundamentales, debemos darles por cumplidos.

La Junta ha cumplido con rigor los compromisos previstos en ese Plan de Viabilidad, cuantificados en él, condicionados también por él y ejecutados según ese Plan. Recordemos que en mil novecientos noventa y cuatro estaban presupuestados 2.000 millones de pesetas; fue posible hacer el pago por el veinte de enero, por la Ley aprobada el veinte de octubre del año anterior. En mil novecientos noventa y cinco, este año, se han hecho dos pagos de 700 y 800, con lo que se completan los 1.500 comprometidos. Y para mil novecientos noventa y seis, el compromiso recogido en los presupuestos es de 1.000 millones de pesetas, lo que totaliza los 4.500 millones de pesetas.

El deslizamiento de una anualidad es bien sabido también en estas Cortes que no se debió en ningún caso a razones modificables por la Administración, sino que la empresa estaba en un proceso de trámite judicial por quiebra y suspensión de pagos, y condicionados, sobre todo, porque el concepto de inversión y el de déficit operativo —que son los dos conceptos recogidos como subvencionables—... en el caso de los déficits operativos, la Administración Central sí puede dividirlo, y de hecho así lo hace; pero no es el caso de las subvenciones, que por su propia naturaleza deben estar ejecutadas, justificadas y auditadas por una compañía externa. Trámites, que debo decir que en la actualidad se efectúan con una rapidez bastante aceptable.

En aquel Pleno, el Portavoz de Izquierda Unida decía que "como había consenso en el Plan, se podían asumir algunos riesgos" —lo digo textualmente—, pero me imagino que en su mente no estaban algunos riesgos.

Por otra parte, el Portavoz —y quiero decir esto, para que se vea que no solamente es un problema de plazos, sino algo... un plan que va más allá—... en aquel mismo Pleno, el Portavoz del Grupo Socialista decía qué beneficioso sería el que la Junta hiciera inversiones en el ferrocarril de Ponferrada a Villablino, incluso dando más importancia a ese hecho que al propio Plan; o, al menos, dedicó más tiempo a hablar de eso que de lo otro. Hay que decir que en este momento se acercan a los 1.000 millones de pesetas la inversión ejecutada ya en ese ferrocarril y que está prevista la inversión de otros 1.000 el año próximo.

En ese mismo Pleno, recordaba el Portavoz del Grupo Popular, Mario Amilivia, que lo fundamental era la disciplina por parte de todos, y que era la única forma de llegar a unos resultados que —hay que recordar— serían... que fueran positivos al finalizar el régimen de ayudas —que acaba en mil novecientos noventa y siete—, minimizar unos costes, sanear el pasivo, y mantener un nivel de empleo que fuera compatible con el millón y medio de toneladas de producción anual.

Por lo tanto, y para finalizar, debo decir que no podemos reducir a un problema de tesorería la viabilidad de esta empresa, y que ni por lo que sabemos, ni por lo que podemos prever en este momento, podemos afirmar

que haya falta de rigor, ni retrasos o demoras injustificables, ni que las situaciones que se hayan producido sean imputables a causas derivadas de actuaciones de la Junta. Y, por lo tanto, creo que no pueden ser subsanadas por esta iniciativa que usted plantea aquí hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Gracias. ¿Desea consumir turno de réplica el proponente?

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente.

No, no. Si yo no estoy discutiendo que el Plan no sea serio, de que no se esté consolidando el empleo, que no se esté consolidando financieramente la empresa, porque eso es verdad, ¿no?, y la prueba está que este año por primera vez ha tenido beneficios. Por tanto, el Plan de Financiación ha dado resultados positivos, de lo cual todos nos alegramos.

Si el problema fundamental es de rigor en el pago por parte de la Junta. Primero, porque estamos ante un empresario muy sui generis —y ya seguramente discutiremos de este empresario muchas veces aquí, porque no será el único caso—, pero el tema es que la justificación que hace la empresa es que mientras... ahora mismo la empresa está en un proceso de consolidación financiera. Si ella tiene que hacer inversiones, gastarse el dinero en inversiones, y, evidentemente, después la financiación no llega, pues automáticamente él amenaza —eso es de dominio público— con la eliminación de los salarios pertenecientes al mes anterior o posterior de los trabajadores, con lo cual lo que hace es un chantaje claro y abierto; eso es así, esto ha pasado ya este año con el retraso de los 700.000.000 de la Junta. O sea, lo que estoy diciendo no me lo estoy inventando, sino que... bueno, es de dominio público.

Y entonces, en la última negociación que hubo entre los sindicatos, representación de la Junta, e incluso de la Administración Central, se estuvo estudiando esa posibilidad de decir, bueno, con la finalidad de que la empresa no se vea sacrificada a la hora de adelantar dinero para las inversiones, estudiar la fórmula de que esa financiación de las ayudas se hiciera de carácter mensual. Yo comprendo que la Ley de la Junta es así, de que no pueda adelantar dinero salvo cuando estén las certificaciones hechas. Y nosotros aquí no teníamos ningún problema. Porque vuelvo a repetir: si la Junta pagara puntualmente, una vez que le presentan las certificaciones, pues yo seguramente que no hubiera presentado esta Proposición No de Ley, porque no tendría sentido. Es decir, bueno, yo no puedo pedir a la Junta que financie inversiones, cuando no están hechas. En todo caso, la Junta tendrá la obligación de pagar cuando el empresario en cuestión presente la certificación de que esas inversiones están realizadas.

Y entonces, amparándome en el funcionamiento financiero de la propia Junta, vuelvo a decir, en enero, en la última comunicación que este empresario ha hecho al comité de empresa, es que ya ha hecho una inversión por valor de 1.000 millones, lo cual suponen 500.000.000 de pesetas en ayuda de la financiación. Y nos podemos encontrar con que en enero el empresario venga y diga: me tienen ustedes que dar 500.000.000 de pesetas, porque ya he hecho una inversión equivalente a 1.000; y la Junta diga: pues en estos momentos no tengo dinero. Y entonces retrasemos los pagos tres-cuatro meses, y durante esos tres-cuatro meses el empresario diga: bueno, pues como a mí la Junta no me abona los 500.000.000 de pesetas, como es de recibo, pues automáticamente yo paro el nivel de inversiones; que no es la primera vez que lo dice. Y ésa es la cuestión de fondo, no es otra.

Yo no estoy diciendo que la Junta en estos momentos no esté cumpliendo con el Plan. Yo lo que estoy diciendo es que si la Junta garantiza el cumplimiento puntual del pago, yo retiro esta Proposición; yo no tengo ningún problema. Es decir, si la Junta en estos momentos aquí dice que va a garantizar, cada vez que la empresa le presente las certificaciones de la inversión, el pago de la subvención en cuestión, yo retiro la Proposición No de Ley, porque no tiene sentido, ¿no? A mí, el que se pague mensualmente o trimestralmente no tiene ningún problema. El problema fundamental es que la Junta pague de manera puntual. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Señor Rojo, tiene la palabra para dúplica.

EL SEÑOR ROJO MARTÍNEZ: Sí, gracias. Creo que hay acuerdo en lo fundamental, y, desde luego, no es trasladable a la Junta de Castilla y León la inquietud, excesiva o no, o la presión, es decir, la estrategia empresarial, porque la Junta de Castilla y León y la Administración Central lo que han fijado es una estrategia de viabilidad de una empresa, teniendo en cuenta el interés social que tiene el mantenerla. Lo demás son anécdotas y, evidentemente, estrategias particulares, que, además, no tienen un fundamento razonable, puesto que la Junta actúa con una rapidez -como he dicho antes- bastante considerable, teniendo en cuenta que el trámite que tiene que hacer es el que tiene que hacer, y que no puede correr ningún riesgo, que nosotros desde aquí mismo lamentaríamos -no tardando mucho- una vez producido.

Por lo tanto, mantengo la posición ya manifestada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. En turno de fijación de proposiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que este

Grupo Parlamentario va a votar afirmativamente a la Proposición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y que compartimos los argumentos dados por el señor Conde. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Estando prácticamente de acuerdo todos, básicamente, en los fundamentos y en la viabilidad de la MSP, yo creo que hoy no hay riesgo ninguno de que el futuro de la MSP pase por ningún tipo de vaivén.

No obstante, comparto con José Luis Conde que el empresario es quien es y las presiones que está realizando. Y yo creo que, hasta este momento, las ayudas que están haciendo las Administraciones están llegando regularmente, algunas con retraso, pero regularmente. Pero creo que el mayor retraso ha sido los dos años que hemos tenido de impasse desde que se aprobó el Plan de Viabilidad hasta que se ha ejecutado este mismo Plan de Viabilidad.

No obstante, lo que sí hay que dejar claro es que las subvenciones tienen que llegar en su momento, porque, si no, se puede ver la empresa abocada a una situación difícil, que ya digo que ahora mismo no comparto que tenga ninguna situación difícil.

Y nosotros, en esta Proposición No de Ley, nos vamos a abstener, porque su propuesta de resolución no concuerda con el espíritu, sobre todo, que José Luis Conde o el Grupo de Izquierda Unida quería darle a esta Proposición No de Ley, y que, en el fondo, pues, básicamente, estamos de acuerdo. Pero consideramos que el trasladar a pagar en doceavas partes, y en el último año del Plan de Viabilidad, la cantidad que hay que aportar a la MSP como subvenciones, no sólo no aceleraría el pago, sino que lo retrasaría hasta el mes de diciembre, con lo cual sí que nos podíamos encontrar con situaciones hartamente preocupantes por parte del empresario.

Por lo tanto, si esta Proposición No de Ley se hubiera presentado hace dos años, nosotros la votaríamos absolutamente a favor, sin ningún tipo de discrepancias con la propuesta realizada. No obstante, ahora mismo... Y además, como se dice que la Administración Central está cumpliendo, no podemos instar a la Administración Central a que cumpla, si está cumpliendo puntualmente.

Y sí lo que tenemos que hacer es, en el Presupuesto del año noventa y seis, cuando se aprueben los 1.000 millones de subvención a la MSP... todos los Grupos políticos yo creo que, además, estuvimos de acuerdo en su momento, estamos ahora -según demuestra Carlos Rojo, o nos muestra en su intervención- en que la MSP tiene que llevar las subvenciones al día para que ese Plan de Viabilidad -que incluso decíamos ahora mismo que

este año ya ha dado beneficios a esa empresa- puede resultar beneficioso para la Comunidad, y sobre todo para el sector minero, que buena falta nos hace en Castilla y León.

Por lo tanto, nuestra abstención, no porque discrepemos de la propuesta, sino porque consideramos que puede retrasar bastante más el pago de las subvenciones a la Minero Siderúrgica de Ponferrada al aprobar esta Proposición No de Ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida ante esta Comisión de Industria.

Por lo tanto, que básicamente estamos de acuerdo. Lo que sí tenemos que hacer es que esas subvenciones lleguen en el momento justo, y que tienen unos trámites -todos lo sabemos-, pero creo que hasta ahora se están cumpliendo con bastante rigor, y que las últimas subvenciones se han pagado en abril del noventa y cinco, me parece que fue. Por lo tanto, exigir a la Administración, una vez más, que en las subvenciones del año noventa y seis, en abril del noventa y cinco las tengamos pagadas. Y yo creo que no vamos a tener ningún condicionante para que la MSP tenga ningún vaivén o pueda desestabilizar la marcha de la empresa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Yo no entro en contradicción, en absoluto, con la intervención del compañero del Grupo Socialista. Yo lo único que he estado es alertando de una situación real que se va a dar.

Yo antes he preguntado a la Junta... al Portavoz del Grupo Popular que si la Junta garantizaba el pago puntual de la financiación, pues, seguramente... no es que el empresario no tuviera excusas para no pagar... o sea, para no invertir, sino, además, que, bueno, no utilizaría el arma que suele utilizar siempre, ¿no? Pero yo me temo muy mucho que la Junta en enero lo vuelva a repetir, porque yo el otro día ya vi las certificaciones; son 500.000.000 de pesetas; la Junta tiene que pagar en enero ya 500.000.000 de pesetas.

Yo no sé si el dividir el pago en mensualidades podía decir que en diciembre... bueno, pues tardaríamos más en recobrar la financiación. Pero ha habido un retraso considerable de la Junta. Los 700.000.000 últimos se han pagado en el mes de julio; se tenían que haber pagado en abril. Y como estamos con el mayor empresario de la minería, que no solamente invierte en la MSP, sino que dice que está haciendo un porrón de inversiones en otros sitios, pues, automáticamente, el tótum revolutum. Dice: no hay dinero, no invierto, no pago, y tenemos el follón garantizado en todo el sector de la minería. Si yo no estoy

planteando esto por capricho, estoy contando esto porque... por la naturaleza del propio empresario.

Y ojo, que nosotros no hemos participado en que ni la Junta ni la Administración Central le han dado... o le hayan dado la mayoría de las concesiones de la minería. Pero ése es el problema que tenemos ahí, ¿no?

Por lo tanto, yo me sigo ratificando en que la mejor manera de evitar cualquier tipo de presión por parte de este empresario, justificar que la Junta no le da las subvenciones a su debido tiempo, es dividir el pago en mensualidades, porque de esa manera él sabe que todos los meses va a cobrar de las inversiones equis dinero, el que le corresponda, tanto de la Junta como de la Administración Central. Y por tanto, ya no tiene ningún tipo de excusa para estar permanentemente diciendo que no recibe la financiación adecuada del programa de ayudas de la MSP. Simplemente era por eso.

Pero el tiempo me dará la razón, yo estoy completamente seguro; de hecho, ya está poniendo problemas con el Coto del Sil, donde dice que va a hacer una inversión de 7.000 millones y resulta... bueno, es una cosa de locura. Pero, en fin, que ya lo veremos.

Ahora, yo le tomo por la palabra al Portavoz del Grupo Popular, y en enero yo espero que la Junta ya pague 500.000.000 de pesetas, porque, en todo caso, el empresario va a tener razón, va a decir: ahí están las certificaciones de la inversión, yo quiero que se me paguen 500.000.000 de pesetas. Y ya veremos si la Junta está en condiciones de hacer frente a ese dinero; entre otras razones, porque todavía debe dinero a otras empresas desde hace un año, con la misma modalidad de pago, ¿eh? A la Hullera, 400.000.000 de pesetas, desde hace un año.

Pero, en fin, eso es responsabilidad política de ustedes. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. El debate ha concluido. Se somete a votación. ¿A favor de la Proposición No de Ley presentada por Izquierda Unida? Dos. ¿En contra? Ocho. ¿Abstenciones?

Votos emitidos, trece; votos a favor, dos; votos en contra, ocho; abstenciones, tres. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.)